

## RECTIFICACIONES

**Rectificación al Reglamento (CE) n° 2742/98 de la Comisión, de 16 de diciembre de 1998, por el que se modifica el anexo del Reglamento (CEE) n° 3846/87 por el que se establece la nomenclatura de los productos agrarios para las restituciones a la exportación**

*(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 348 de 23 de diciembre de 1998)*

En la página 13, en el anexo, en la sección 4, «Alimentos compuestos a base de cereales para la alimentación de los animales», en la nota 2 a pie de página, en la segunda línea:

*en lugar de:* «[...] 1104 (en su estado natural y sin transformar, con exclusión de la subpartida 1104 30) y el contenido [...]»,

*léase:* «[...] 1104 (en su estado natural y sin transformar), con exclusión de la subpartida 1104 30 y el contenido [...]».

---

**Rectificación al Reglamento (CE) n° 652/1999 de la Comisión, de 25 de marzo de 1999, por el que se fija la reducción máxima del derecho de importación de maíz en el marco de la licitación contemplada en el Reglamento (CE) n° 2850/98**

*(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 82 de 26 de marzo de 1999)*

En la página 33, en el artículo 3, en la última línea:

*en lugar de:* «39 000 t»,

*léase:* «38 000 t».

---